

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Acueducto”, fase de información pública, en Tiétar, término municipal de Talayuela.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “El Acueducto”, junto con la Sociedad de Pescadores “El Carpín”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca del Acueducto.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30N: (286.510 m, 4.433.500 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el primer domingo de junio al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, prohibiéndose el uso de peteras y anzuelos de mayor número que los del diez (10). Se prohíbe el uso de partes o cangrejos completos.
- Número de permisos diarios adultos: treinta (30), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Prado”, fase de información pública, en Torquemada.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de

constitución del Coto de Pesca denominado “El Prado”, junto con la “Sociedad de Pescadores de Torquemada”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca del Prado.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30N: (222.690 m, 4.361.580 m).
- Especie piscícola principal: carpa.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): todo el año.
- Días hábiles de pesca: todos los días.
- Cupo: quince (15) carpas.
 - Artes y cebos: máximo dos (2) cañas a la mano, prohibiéndose las peteras y anzuelos de mayor número que el doce (12) y el uso de partes o cangrejos completos como cebo.
- Número de permisos diarios adultos: veinte (20), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 3.ª categoría.
 - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre la tramitación del coto de pesca denominado “Cantarrana”, fase de información pública, en Torquemada.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “Cantarrana”, junto con la “Sociedad de Pescadores de Torquemada”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca de Arriba y Charca de Abajo.